

---

Corte Suprema de EE.UU. analizará en 2020 caso de impuestos de Trump

14/12/2019



La estadounidense Corte Suprema decidió analizar en 2020 una apelación del presidente Donald Trump sobre su negativa a divulgar documentos contables y declaraciones de impuestos a comités del Congreso y fiscales de Nueva York.

Según el máximo tribunal del país, escuchará los argumentos de las partes en su sesión de marzo próximo, con el fin de llegar a un veredicto a más tardar el 30 de junio.

Mientras tanto, la entidad suspendió las decisiones judiciales que obligaban al antiguo gabinete contable del gobernante y a dos bancos a enviar dichos datos.

El jefe de la Casa Blanca manifestó el pasado 21 de noviembre que divulgará su estado financiero antes de las elecciones de noviembre de 2020, en medio de la presión y los llamados a dar ese paso.

Trump es el único gobernante desde la década de 1970 en negarse a hacer pública esa información, por lo cual los demócratas y diversas organizaciones consideran que puede estar tratando de ocultar detalles de su valor real, la fuente de su riqueza y posibles conflictos de intereses.

'Ahora la caza de brujas continúa con los fiscales demócratas locales de Nueva York revisando cada acuerdo financiero que he hecho. Esto nunca le ha pasado a un presidente antes', escribió el republicano en su cuenta personal de la red social Twitter.

Una semana antes de esas declaraciones, Trump solicitó a la Corte Suprema impedir a fiscales neoyorquinos obtener ocho años de sus declaraciones de impuestos, luego de que un tribunal de apelaciones falló en contra de él.

Tal caso, uno de los diferentes desafíos legales existentes en el país en torno a la información fiscal y los registros financieros del jefe de Estado, podría dar lugar a una decisión importante del máximo tribunal acerca de la inmunidad presidencial contra las investigaciones penales.

La solicitud de Trump se produjo 10 días después de que un panel de tres jueces de la Corte de Apelaciones para el Segundo Circuito, con sede en Nueva York, determinó que la inmunidad presidencial no impide ejecutar una citación de gran jurado estatal que indique a un tercero producir material no privilegiado.

El proceso comenzó en agosto cuando Cyrus Vance Jr., fiscal de distrito de Manhattan, emitió una citación de gran jurado a la firma de contabilidad del presidente, Mazars USA, para indagar acerca de sus registros financieros y fiscales, a raíz de una pesquisa criminal sobre la Organización Trump.

Los abogados de Trump presentaron una demanda en septiembre para bloquear la citación, al alegar que la Constitución hace que los presidentes en ejercicio sean inmunes a todas las indagaciones penales hasta que abandonen la Casa Blanca.

Por su parte, la oficina de Vance pidió a un juez desestimar la demanda, porque sostuvo que un gran jurado tenía derecho a 'continuar su investigación libre de interferencias y demoras en litigios', y lo llamó también a rechazar el reclamo de inmunidad general.

En un fallo emitido a principios de octubre y de inmediato apelado por el gobernante, el juez federal Víctor Marrero se opuso al argumento de la inmunidad y sostuvo que los mandatarios, sus familias y negocios no están por encima de la ley.

La decisión del mencionado tribunal de apelaciones el 4 de noviembre confirmó el veredicto de Marrero.

---